



PROTESTAS EN ARICA.— Dos mil trabajadores advierten que sus empleos están en riesgo.

FLORA Y FAUNA.— El recorrido abarcó 10 puntos de observación. En Surire hay tres especies de flamencos (chileno, de James y andino), surís (ñandú de la puna) y camélidos, además de bofedales y tolares. El turismo es muy acotado.

A 4.250 metros sobre el nivel del mar: Surire, el segundo salar más alto del país, es el epicentro de un litigio que escaló este año

CDE acusa daño irreparable y minera afirma que sus operaciones están validadas.

MARIO ROJAS MARTÍNEZ

Los salares se concentran entre Arica y Atacama. Al sur del lago Chungará, en una de las áreas más despobladas del país, está uno de ellos, Surire, que es el segundo ubicado a mayor altitud, a 4.250 metros sobre el nivel del mar. Es parte de una cuenca endorreica —lagos y lagunas— de 574 kilómetros cuadrados y entre la fauna destacan flamencos y vicuñas.

También está compuesto por 144 kilómetros cuadrados de costras salinas de boratos y sales de litio, además de potasio y sodio. Ahí, la minería incluye la explotación de ulexita —se usa en diversas industrias— entre los 80 y 100 centímetros de profundidad de depósitos salinos superficiales. El año pasado fueron extraídas 470 mil toneladas.

Ese es el entorno y actividad productiva que ha sido el centro de un litigio que en los últimos meses ha tenido diversos hitos. En julio, el Primer Tribunal Ambiental, con asiento en Antofagasta, acogió a trámite una demanda presentada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) contra la empresa Quiborax “por causar un daño ambiental continuo, acumulativo, permanente e irreparable (...). Ha desarrollado su actividad productiva sujeta a permisos y autorizaciones sectoriales, pero sin cumplir los deberes de diligencia ambientales propios de la naturaleza de su actividad”.

El CDE pidió compensaciones, mitigaciones de efectos ambientales y el fin de actividades. El tribunal acogió en septiembre en forma parcial la solicitud y dictó una medida cautelar de paralización de las faenas de Quiborax dentro de

los límites del sitio Ramsar Salar de Surire hasta el 31 de diciembre.

Parte del salar fue declarado Monumento Natural en 1983 y luego, en 1996, fue incluido en la lista de humedales Ramsar.

La resolución indica que “las partes, obras o acciones que ponen en riesgo al salar de Surire son precisamente aquellas que se realizan en su interior, respecto de las cuales se tiene antecedentes en relación con la ejecución de la temporada de extracción correspondiente a este año (...). Las labores que se efectúen fuera del salar de Surire podrán ejecutarse conforme con la normativa y permisos que la rigen, en tanto no constituyen un riesgo directo para lo que se busca tutelar en estos autos”.

Empresa apunta a actuar contradictorio del Estado

A inicios de octubre, ministros del tribunal, junto a funcionarios de organismos públicos, inspeccionaron durante dos días áreas de extracción y otras que estarían afectadas. “Los principales aspectos observados fueron los distintos frentes de trabajo que la empresa tiene en el lugar, así como la realidad de este salar, de las lagunas y las especies que lo habitan”, dijo el ministro Alamiro Alfaro.

Quiborax, en tanto, rechazó la imputación del CDE de haber provocado un daño ambiental y aludió a un actuar contradictorio del Estado, argumentando que durante décadas ha autorizado, validado y manifestado su conformidad con su operación. También afirmó que la acción para demandar el daño ambiental está prescrita, al imputarse un daño que se habría manifestado hace 37 años.